

6.925.800 pesetas para la finca registral número 18.154.

7.500.400 pesetas para la finca registral número 18.128.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de mayo de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de junio de 1998, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Chipiona (Cádiz), avenida de la Rota, esquina a la avenida de Málaga, edificio «Virgen del Carmen». Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz):

Finca número 18.145, tomo 869, folio 130, portal número 2, piso primero, D.

Finca número 18.154, tomo 869, libro 286, folio 157, portal número 3, piso bajo, A.

Finca número 18.125, tomo 869, libro 286, folio 70, portal número 1, piso bajo, C.

Finca número 18.128, tomo 869, libro 286, folio 79, portal número 1, piso primero, C.

Finca número 18.162, tomo 872, libro 287, folio 8, portal número 3, piso tercero, C.

Finca número 18.126, tomo 869, libro 286, folio 73, portal número 1, piso primero, A.

Y para que sirva de notificación a don Juan Ger vadio Soto Iborra y doña Carmen Estévez Verdú (finca 18.162) y a don Cosme Naval del Ojo y doña Carmen Vázquez Valle (finca 18.128).

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 12 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—15.017.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edificio del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid, procedimiento número 239/1986, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 69, de fecha 21 de marzo de 1998, páginas 4628 y 4629, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 239/1996...», debe decir: «Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 239/1986...».—14.770 CO.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, procedimiento 910/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 64, de fecha 16 de marzo de 1998, página 4279, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Al principio del anuncio, donde dice: «... del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Madrid...», debe decir: «... del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid...».—13.664 CO.

MADRID

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, procedimiento 845/1997, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 61, de fecha 12 de marzo de 1998, página 4115, primera y segunda columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, penúltima línea, donde dice: «... finca número 21.222, ...», debe decir: «... finca número 21.122, ...».—13.181 CO.

MADRID

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Madrid, procedimiento número 743/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 70, de fecha 23 de marzo de 1998, página 4678, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hacer saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 73/1995...», debe decir: «Hacer saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía 743/1995...».—15.093 CO.

MAHÓN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 3/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra «Menorca Tecnics, SCP», en reclamación de 11.909.245 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Garaje sito en la planta baja, con patio trasero, que tiene salida independiente a la vía pública del edificio número 53 de la avenida José María Quadrado, de Mahón. Mide 270 metros cuadrados más 70 metros cuadrados de patio. Linda: Al frente, con la avenida José María Quadrado; a la derecha, entrando, con la finca de Francisco Elías Pons; a la izquierda, con zaguán y caja de escalera y en parte con finca de Antonio Javier Riera Mir y al fondo, con finca de Jaime Petrus Pons. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.047, folio 183, finca número 7.878.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Fort de l'Eau, número 46, primera planta, el día 28 de abril de 1998, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de mayo de 1998, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 26 de junio de 1998, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 28.568.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18, número 3/97, una cantidad igual, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 5 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—15.371.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el acudrisimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tra-

mitado con el número 44/1997, a instancias del Procurador don Luis Javier Olmedo Jiménez, en representación de Unicaja, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Urbana. Vivienda B-2, en la planta séptima del portal 1, situada a mano izquierda, conforme se desembara de la escalera según se sube, en el bloque B de viviendas del núcleo comercial y residencial «Torres de la Caleta», en paso de Sancha, calle Gutenberg y paseo Marítimo de Pablo Ruiz Picasso, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.432, libro 638, folio 37, finca número 36.063, inscripción primera.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 5 de mayo y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 7.300.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 5 de junio, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo. No admitiéndose posturas inferiores al tipo de la segunda subasta.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 6 de julio, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Dado en Málaga a 12 de enero de 1998.—El Magistrado-Juez.—15.386.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 409/1996, a instancias del Procurador de los Tribunales, señor Gómez Robles Nerale, en representación de Societé Generale, sucursal en España, contra «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», y otros, se sacan a pública subasta las fincas que se describen más adelante.

Para la celebración de la primera subasta, se ha señalado el día 8 de mayo de 1998, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, que se describe más adelante a continuación de la descripción de cada finca que figurará como valor de tasación, no

admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya con el siguiente número 2960/0000/18/0409/96, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación, y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el día 8 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo de esta subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptima.—A prevención de no haber postores en la segunda subasta, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el día 8 de julio de 1998, a las doce horas, debiendo consignarse para tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Octava.—Para el caso de que algún día de los señalados para la celebración de las subastas coincida en día señalado festivo, ya sea nacional, autonómico o local, se trasladará automáticamente la fecha de la subasta al día siguiente hábil a la misma hora.

Y para que sirva de público conocimiento en el particular de notificación a los demandados «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», don Antonio Martín Criado, don Antonio Bandrés Serrano y doña Pilar A. de Miguel Calafat, expido el presente.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de la mercantil «Construcciones Masol, Sociedad Limitada»:

1. Urbana. Finca número 76. Oficina número 4 del edificio que después se dirá. Se halla enclavada en la planta de oficinas; tiene una superficie total con inclusión de elementos comunes privativos de su planta de 694 metros 76 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, sobre avenida de la Aurora y vivienda de portería; este, sobre calle peatonal que separa el edificio de la parcela número 82 del mismo polígono; oeste, con vivienda de portería, servicios sanitarios de la planta de oficinas y pasillos de acceso y distribución de la misma planta, así como de la finca número 177, y al sur, sobre calle peatonal que separa el edificio de la parcela número 84 del mismo polígono.

La finca descrita se encuentra ubicada en un edificio que ocupa la totalidad de la parcela 83 del polígono residencial Alameda de Málaga, señalada con el número 59 de gobierno de la avenida de la Aurora, hoy plaza Villa de Castelldefels, número 1.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación sobre la totalidad del inmueble de 5,48482 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Málaga al tomo 1.926, libro 144, folio 179, finca número 2.240-B-bis.

Valor de tasación: 128.123.017 pesetas.

Finca propiedad de don Antonio Martín Criado:

2. Una participación indivisa de trece cuarenta y ochoavos partes de la finca rústica compuesta de tierras de secano y parte de riego, procedente de la Haza de los Álamos, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Mide una extensión superficial de 3 hectáreas 41 áreas 50

centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de la finca matriz de donde se segregó; por el sur, con tierras propiedad de la señorita Josefina Romero Ramos, hoy de don Antonio Romero Fernández y procedente de la misma Haza de los Álamos; al este, con tierras del Cortijo del Pato, propias de don Pablo Martí Martínez y con la acequia de riego, y al oeste, con un carril que les separa de tierras del Cortijo de Marín, cuyo carril es medianería y servidumbre de todas las tierras del Haza de los Álamos y de las del expresado Cortijo de Marín. A la finca descrita corresponde y tiene asignadas una hora y treinta y ocho minutos cuarenta y seis segundos de agua para sus riegos, de las derivadas del río Guadalhorce, cada dieciocho días y será tomada de la acequia de labradores en la parte de ella que discurre por el límite oeste de la finca descrita. El propietario de ella se sirve para el acceso a la misma, únicamente del carril servidumbre con que limita por el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.188, libro 274, folio 182, finca número 10.664-A.

Valor de tasación: 38.718.491 pesetas.

Fincas propiedad de don Antonio Bandrés Serrano y doña Pilar Asunción de Miguel Calafat:

3. Una participación indivisa de tres cuarenta y ochoavos partes de la finca rústica compuesta de tierras de secano y parte de riego, procedente del Haza de los Álamos, en el término municipal de Málaga, partido primero de la Vega. Mide una extensión superficial de 3 hectáreas 41 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, con tierras de la finca matriz de donde se segregó; por el sur, con tierras propiedad de la señorita Josefina Romero Ramos, hoy de don Antonio Romero Fernández y procedente de la misma Haza de los Álamos; al este, con tierras del Cortijo del Pato, propias de don Pablo Martí Martínez y con la acequia de riego, y al oeste, con un carril que le separa de tierras del Cortijo de Marín, cuyo carril es medianería y servidumbre de todas las tierras del Haza de los Álamos y de las del expresado Cortijo de Marín. A la finca descrita corresponde y las tiene asignadas una hora treinta y ocho minutos cuarenta y seis segundos de agua para sus riegos, de las derivadas del río Guadalhorce, cada dieciocho días y será tomada de la acequia de labradores en la parte de ella que discurre por el límite oeste de la finca descrita. El propietario de ella se sirve para el acceso a la misma, únicamente del carril servidumbre con que limita por el oeste.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga al tomo 2.188, libro 274, folio 182, finca número 10.664-A.

Valor de tasación: 8.935.037 pesetas.

4. Una participación indivisa de diez cuarenta y ochoavos partes de la finca predio rústico situado en el partido primero de la Vega y sitio llamado Dehesa del Garabato, de este término y jurisdicción, con casa de labor, una alberca, estufa y enseres para las labores, de haber 2 hectáreas 88 áreas 39 centiáreas, que linda: Norte, resto de la finca matriz de que se segregó; sur, río Guadalhorce; este, tierras de don Juan López Espinar, las de don Pablo Gagel y otras de la hacienda de las Cuarteras, y oeste, tierras del Haza de los Álamos.

Inscrita en el Registro número 1 de Málaga al tomo 2.188, libro 274, folio 186, finca número 10.666-A.

Valor de tasación: 29.783.457 pesetas.

Dado en Málaga a 26 de enero de 1998.—El Secretario, Antonio Casasola Tobía.—15.329.

MÁLAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado